

Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 502 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 JUL 2017

VISTOS:



El Oficio N° 0407-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 28 de junio de 2017, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, solicita emisión de acto resolutivo aceptando la renuncia del Sr. Julio Orlando Chichipe Ramírez; y el proveído, de fecha 04 de junio de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 242-2017-UNTRM/R, de fecha 06 de abril de 2017, se resuelve en su artículo segundo contratar a los ganadores del Concurso Público CAS N° 005-2017-UNTRM, para la contratación de personal administrativa bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, del 06 de abril al 31 de diciembre de 2017, entre ellos a Chichipe Ramírez Julio Orlando, como Personal de Seguridad y Vigilancia, con una remuneración de S/ 900.00 (Novecientos con 00/100 soles);

Que, con Carta S/N, de fecha 20 de junio de 2017, el Sr. Julio Orlando Chichipe Ramírez, señala que se le ha informado que a la fecha se viene realizando las coordinaciones y trámites respectivos ante el Ministerio de Economía y Finanzas con el fin de concretar la creación del registro CAS para el pago de sus honorarios y considerando que el trámite podría tomar un tiempo considerable, solicita su renuncia voluntaria al Régimen CAS, teniéndose a bien gestionar su pago por otra modalidad por el tiempo laborado;

Que, mediante documentos de vistos, el Director de Recursos Humanos, informa que teniendo inconvenientes para el registro y creación de la plaza CAS ante el Ministerio de Economía y Finanzas, solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia del personal de seguridad Julio Orlando Chichipe Ramírez, a partir del 01 de julio del presente año, quien venía desempeñando las funciones de personal de seguridad y vigilancia de la UNTRM;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 502 -2017-UNTRM/R

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 01 de julio de 2017, la renuncia irrevocable formulada por el Sr. Julio Orlando Chichipe Ramírez, a la plaza de Seguridad y Vigilancia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al personal citado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y_COMUNÍQUESE

ACIONAL XOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA

JLMQ/R GAE/SG